Año XII | CHOELE-CHOEL (Rio Negro) Sabado 9 de DICIEMBRE de 1933 | Número 604

CONTRALOR POSTAL No. 217
CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Región — Fundado el 4 de Febrero de 1922

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Acta nº 170.408



Setiembre 25 de 1933.— Gastón Pawly.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22 menos quesos

Aviso nº 12.587.

Municipalidad de C. Choel

Asistencia Pública

Martes jueves y sábado de 15 á 19 horas.

F. C Sud

HORARIO DE TRENES

Desde el 15 de Diciembre empezará a regir el siguiente horario:

Para Neuquén Lunes 16,05
Miercoles, viernes y Domingo 2,20
Para Bahia Blanca
Martes 11,52
Lunes Jueves y Sábado 2.42

VIALIDAD

Estudio de caminos en la región

Ha regresado de Valcheta y se halla en viaje por Fortin Uno, el Ingeniero Don Vicente Peñaloza, de la Dirección Nacional de Vialidad quien tiene a su cargo el estudio de los caminos de las rutas 3 y 10 correspondientes a esta zona.

Según se nos informa, el Ingeniero Peñaloza ha estudiado últimamente el trazado de un camino de Valcheta a Castre, en vez del que figura en el plan de obras viales del territorio con la designación de "Ruta 10-camino de Valcheta a Choele Choel-obras básicas", y que vienen a ser como una prolongación al Sud de la ruta 3, Cipolletti-Choele-Choel.

Ignoramos las razones que habrá tenido la Dirección Nacional de Vialidad para cambiar el rumbo señalado a la ruta 10, pero creemos que ello pueda resultar como continuación de la Ruta 11, Juan de Garay-Negro Muerto; camino que por su dirección parece que obedeciera a futuras necesidades, extrategicas, posiblemente militares, y no a necesidades comerciales y de servicio general como es el indicado en la ruta10.

Prescindiendo de la necesidad militar apuntada, creemos que es un grave error abandonar el trazado Valcheta - Choele-Choel, por el de Valcheta-Castre el que además de un mayor recorrido por la gran vuelta que debe dar toma campos bajos y pesados que necesiten obras de arte costosas y no llena las necesidades del tráfico que esta llamado a satisfacer el primero; el cual vendría a seguir, con ligeras variantes, la linea del proyectado ferrocarril Valcheta-Choele Choel, que hace varios años fue trazado por el Ingeniero D. Agustin Piaggio, y que dió un recorrido total entre las estaciones de ambos pueblos de 169 Kilometros

Este camino es, y será por muchos años la ruta necesaria, por cuanto es la mas derecha de salida al Sud, ya sea para tomar en Valcheta la linea del estado, o para seguir al camino San Antonio-Comodoro Rivadavia, y demás puertos de la costa del mar.

Existen, además, otros inconvenientes en el camino a Castre o sea a Negro Muerto, Al llegar al valle seran necesarios trabajos de nivelación y obras de arte importantes y de alto costo como así tambien la construcción de un puente sobre el salado, o el establecimiento de dos balsas, una en este y otra en el rio grande, las que solo prestarian servicio en determinadas epocas del año nada más; puesto que como es sabido, toda esa costa es tan baja que se inunda a los dos lados tan pronto como empiezan los primeros repuntes del rio.

Resulta, entonces, de estas ligeras consideraciones que la Dirección de Vialidad, debe rectificar el proyecto Valcheta-Castre, y decidir la construcción de la ruta 10, tal cual ha sido proyectada en un principio.

Camino Choele Choel-Juan de Garay

En este camino que por un olvido no figura en el proyecto general, pero que como ya dijimos en nuestro numero del 18 de Marzo de este año; fué ya marcado por el Ingeniero Boer, está efectuando el Ingeniero Peñaloza un nuevo estudio que arrancando de la estación B Zorrilla seguirá lo más cerca posible de la costa del Colorado para facilitar el acceso a la balsa de Fortin Uno y puente de Pichi Mahuida hasta su empalme con el camino Conesa-Juan de Garay.

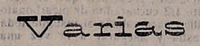
Cooperativa Agrìcola Col. Choele-Choel Ltda.

Estatutos—Concesion de un terreno

Segun informamos hace proximamente un mes El Ministerio de Agricultura por intermedio de la Dirección General de Economia Rural y Estadística, aprobò los estatutos de la Cooperativa Agricola Col. Choele Choel Ltda. habiendo pasado el expediente al Ministro de Justicia para la concesión de la Personería Jurídica, último trámite para que la Sociedad pueda funcionar legalmente.

Tambien ha sido despachada favorablemente por la Dirección de Tierras, la solicitud de la manzana número 30 del pueblo Luis Beltran donde sera establecida la bodega y sede social de la Cooperativa, habiendo recibido el Directorio varias propuestas para la construccion del edificio y provisiòn de las maquinarias y demás implementos, los cuales tiene a estudio para resolver la mas conveniente.

Con el fin de apurar los trámites de la personería Jurídica se ha resuelto que el presidente D. Dionisio Giretti vaya a B. Aires, viaje que hace hoy en compañia de los representantes de otras Cooperativas del Alto Valle que tambien se ven perjudicadas por la demora que el despacho de ese trámite, tiene siempre en el citado ministerio si no hay quién sé ocupe de mover el expediente.



Fallecimiento

El dia 30 de Noviembre dejó de existir en B. Aires, el señor Pedro Larroulet, fallecimiento que ha sido muy lamentado en esta zona por tratarse de un antiguo y estimado vecino de Lamarque

Enfermos

—Sigue mejor de la operaciòn que le fuera practicada en B. Aires, el vecino D. Segundo Ayuso.

—La operación al estómago que le fue practicada en el Hóspital Italiano de la Capital Federal, al señor Bautista Castellari, ha tenido un feliz resultado siguiendo en franca mejoria.

Cámara de Agricultura Industria y Comercio

Consecuente con el mandato conferido por los vitivinicultores de la región, esta entidad prosigue ante las autoridades pertinentes las gestiones conducentes al logro de las posiciones formuladas en lo que toca a igualdad de proporción de mermas en los vinos con Cuyo y ampliación del plazo de las boletas de analisis hasta un año de validez, en lugar de los cien días vigentes en la actualidad A la llegada del señor Sub-administrador General de Impuestos Internos fijada para la primera quincena de diciembre venidero, esta instituciòn y los bodegueros del Alto Valle le demostrarán las razones que los asis-

CONTINUA EN LA 2a. PAGINA

De Luis Beltrán

Nueva Comisión de Fomento

El primero del actual fué renovada la Comisión de Fomento de esta localidad por haber cesado en sus cargos los señores José Villanova, Benigno P. Champclaux y Juan P. Moglanesi, siendo designados en su reemplazo por la Gobernación, los señores, Agustin Villanova, Segundo Mozzicafredo y Macario J. F. Rubio.

En consecuencia, la nueva Comisión quedó constituida siempre bajo la presidencia del señor Federico Costaguta; vicepresidente Donato Hernandez; secretario Agustin Villanova; Tesorero Macario J. F Rubio y vocal Segundo Mozzicafredo.

En reconocimiento de su actuaciòn a los miembros salientes, un grupo de vecinos les ofrecio un almuerzo campestre el que se llevó a cabo el domingo pasado a la fresca sombra de los arboles en la Escuela Agricola reinando la mayor animación y franca camaraderia brindandose en homenaje a los cesantes y haciendo votos por el feliz éxito de los nuevos ediles.

Agradeciò la demostraciòn el P Champclaux haciendolo tambien a los compañeros por su colaboración teniendo sentidas palabras para el señor Josè Villanova, por la valiosa cooperaciòn prestada en todo momento con verdadero altruismo, lo que ha contribuido al èxito con que la Comisión ha podido dar termino a su cometido, aún en medio de la escasez de recursos en que ha debido desempeñarse.

Estación Alejandro Stefenelli

Ha sido resuelta favorablemente por la Empresa del F. C. Sud, de acuerdo con la D. G. de Ferrocarriles, la solicitud que le fuera hecha por numerosos vecinos de Gral Roca y el alto valle a fin de que se designara con el nombre del presbitero D. Alejandro Stefenelli la antigua estación "Rio Negro" que hace poco tiempo fuera cambiado por "Los Perales" figurando ya como "Alejandro Stefenelli", en los nuevos horarios que entraran en vigencia el 15 del actual.

La nueva denominación entraña un acto de Justicia. El padre Stefenelli fue uno de los primeros impulsores de la agricultura en el Alto valle, por cuyo progreso lucho abnegadamente; siendo él quien ideó los primeros proyectos para dotar de riego a la colonia Gral Roca, secundado por los Jefes militares que apenas terminada su obra de pacificación con los indios, continuaron la conquista de la civilización labrando esas tierras y poniendo a disposición del padre Stefenelli los soldados con que se diò principio a los primeros trabajos del viejo canal que aun sigue prestando sus servicios.

Aconcagua

Apareció el numero de Diciembre de la gran revista ACONCAGUA, presentando un material literario y gràfico muy nutrido y de positivo interés.

Destacamos los siguientes cuentos y novelas breves: «Un misterioso criminal», por B. F. Ruby; «La madre», de Juana de Ibarbourou; «A cinco centavos la cara», por Margot Guezúraga; Páginas olvidadas «Las primeras violetas», por Nicolás Granzola; «Alma» de Coelho Neto; «La eternidad, cuento escrito sin la letra a a máquina» por O. Henry; «Los dos M...of», de Maurice Heltai; «El viento y el cerezo», por Arthur Tuckermann. NOTAS: «Por que Camilo Quiroga escribirá sus memorias al retirarse del teatro», por Arnold Lopez Torres «El duende se hizo carne», de Narciso Robledal; «La mas poderosa estaciòn de radio de Sud América», Aquellares liricos», por Carlos Eduardo Lecube; «Unos minutos con Luisita Vehil». por Raul A. Apold; «Los barrios de Buenos Aires; Flores», por Oscar Rios Marmo «No estan todos los que son» por Ernesto C. Drago; «La pintura de Fernando Fader» por Eduardo Eiriz Maglione; «En que número caerá este año la loteria de Navidad?"; "El micrófono o el escenario?", encuesta entre distinguidas cancionistas argentinas; "San Lorenzo de Almagro Campeòn de 1933, por S, A, Zelada; "Aire, sol, y..., asado con cuero"; Caminos, caminos, caminos.., "Charlas turfisticas de Don Arturo Bulirich; «Cinematogràficas» por Angel Somaruga.

Demàs secciones de costumbre; Suplemento Rural; Patrón de labores, numerosos concursos.

La sección de los niños notablemente mejorada y aumentada.

ten en las dem ndas elevadas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda

Doctor Don Federico Pinedo S/D.

Tengo el honor de dirigirme a S. E. contemplando la urgente necesidad de que sea habilitado el Juzgado letrado en General Roca, y dependencias anexas, para lo que solo falta disponer de los fondos, para el caso.

Tratándose de asunto tan vital para los intereses del Alto Valle de Río Negro, ruego al señor Ministro, en nombre de esta instituciòn de Fomento, representativa de las fuerzas vivas de los territorios del Rio Negro y del Neuquén, quiera prestarle al asunto preferente atención, ordenando a las respectivas oficinas, procuren abreviar, con lo que se prestará un gran servicio, de utilidad publica, a aquella tan importante y rica zona de regadío.

Reciba S. E. mis màs atentos saludos

E. PIETRANERA
Vice Presidente

T. D. REAL ı TAYLOR
Sec. Hon Ad Hoc.

F. C Sud

HORARIO DE TRENES

PARA NEUQUEN

Domingo a làs	2,20
Martes y Jueves a las	16.11

PARA BAHIA BLANCA.

Martes a las	2.42
Sábados y Jueves a las	1[illegible],5

Notas SOCIALES

EL PODER de la ILUSION

Bajo el ábside triste de la vieja abadía,
y en un lecho de piedra de marmóreos calados,
con las manos cruzadas y los ojos cerrados
yace, blanca y risueña, la princesa María

Escultor ignorado de unos tiempos remotos
cinceló la figura sobre el haz de la piedra,
y alli duerme tranquila, bajo un ramo de hiedra,
que broto, hùmedo y verde, de los mármoles rotos.

Y en el hueco que forman, como un càliz florido,
sus dos manos, muy cerca de los cándidos pechos,
con urdimbre de juncos y con ramas de helechos,
bulliciosos, dos pajaros tienen puesto su nido.

¡Oh, princesa María, que, en los dias lejanos
esperaste en tu torre, sin que nunca viniera,
a ese principe rubio de dorada cimera,
de pupilas azules y de pálidas manos!

Triste y blanca princesa que, en los largos senderos
de tus verdes jardines, en las noches de luna,
silenciosa, pensabas en tu adversa fortuna,
Bajo el oro dormido de los claros luceros.

Fugitiva sonries en tu lecho de piedra
porque crees que esas alas y esas trémulas bocas
son al fin, vuestras almas que encontrandose, locas,
a la vida resurgen bajo un ramo de hiedra.

¡Oh, ilusión, que nos llevas, siempre prodiga y fuerte,
por un mar de venturas brillador y sonoro,
y la senda nos marcas, con tu lumbre de oro,
por caminos azules, aun despues de la muerte!

FERNANDO LOPEZ MARTIN

Fiesta familiar

Con motivo de cumplir un nuevo aniversario su hijita Elba Nidia. (Titina) los esposos Boland-Moyano ofrecieron el sábado 2 del corriente, en su domicilio, una cena a la que concurrió un nucleo selecto de sus amistades, que hizo el debido honor al sabroso y bien presentado menú Apenas termino de cenar la concurrencia se entrego a las delicias del baile, que duró hasta bien claro el domingo, reinando en todo momento una gran animación y cordial alegria de la que los asistentes han de guardar grato recuerdo, como tambien de las atenciones de que fueron objeto por parte de los obsequiantes.

A su vez "Titina" fue muy felicitada, recibiendo cariñosos obsequios de sus amiguitas y demas personas concurrentes.

Rodeaban la bien tendida mesa las Sras: Hortensia M. de Boland, Lucila S de Gallo, Pilar B. de Pradilla, Laura C. de Palacio, Josefina V de Carella, Elena B. de Bidegain Olga F. de Besada, Carmen F de Gutierrez Srtas. Olga Bellochio, Judith del Riaux, Dora Gutierrez, Laura Carella, Victoria y Amparo Palacio, Genoveva Espinel, Angelita Benito.

Sres: Tomàs Boland, Nicolàs S. Palacios, Pedro W. Gallo, Gerardo Palacio, Francisco Bellocchio, Geofredo Nairn, Emilio Bucovich, Emilio Amado, Enrique Besada, Sebastián Pradilla, Aquilino Bidegain, Fidel Moyano. Jóvenes: Juan Carlos Gadano, Tomàs, Alejo y Pedro Boland, Francisco Bellocchio, (hijo), Cruces Lopez, Alejandro y Geoele Carella, Jose Pastor Palacio, Horacio Besada, Pedro Esquer y Faustino Montedonico.

Pic-Nic

Mañana se realizarà en la Chacra del Señor Trujillo el pic-nic que ofrece el Club "Rinconada" el que a no dudar y como siempre estará muy concurrido por el interés despertado en nuestro joven ambiente.

Cumpleaños

Festejando su onomástico la niña Elba Nidia Boland, reunió el viernes primero del corriente, a sus amiguitas las que fueron obsequiadas con un riquisimo chocolate y gran cantidad de golósinas, habiendo participado en ella además de la cumplimentada las siguientes niñas: Rosa, Delia y Aida Graziosi, María E. y Lucia Carella, Delfina del Carmen y Dorita Noemí Palacio, Carmen Pradilla. Catalina Moragas. Ana y Martha Moyano y Maria Nelida Montedònico.

Los que se van..

—Para la Capital Federal el Sr. Juan Rosauer

—Al mismo punto el Sr. Clodomiro Novas.

—Para Bahia Blanca la Srta. Amelia Aroma Laspiur.

—Para Buenos Aires la Sra. Antonia de Arias y la Srta. Anita Oriol.

—Para Darwin la Sra. Leonor de Martin.

Para Villa Regina el Señor Jaime Kaplan y Sra.

—Para San Luis la señorita A. Dalia Gavotto.

Y los que vienen

—De Buenos Aires el Ingro Alejandro Bunge

—Del mismo punto los Sres: León Rosauer, Juan Rosauer, Werner Mandry el Ingro Rodolfo Rosauer su hijito Rodolfo Luis y las Srta, Luisa Oteiza.

—De Bahia Blanca el Sr. Alberto Cresto acompañado de sus hijas María y Margarita y de su nieto Ernesto

—De Buenos Aires el joven Nicolàs Palacios.

EL MENTOR

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Por Año adelantado	$ 10.00
Por mes	1.00

AVISOS

(4 Publicaciones hacen mes)

En Página interior el centímetro de columna por mes	0.50
En todo aviso que exceda de tres meses, o séa de carácter permanente, descuentos convencionales	
La pàgina mensual	75 00
1/2 Página	40.00

SOLICITADA

Previa censura de la Dirección la linea a columna	0.40

EDICTO JUDICIALES:

de 1 hasta tres publicaciones $ 25

Toda publicación en primera pagina

TARIFA DOBLE

¡No Murmurés!

Que tus labios no sepan sino el desgranar de palabras buenas, ellos son sobre la cabeza del niño y sobre los labios del hombre la expresión excelsa del amor, que no sepan del destilar venenoso de la murmuración. Los defectos, las faltas, los pecados ajenos, ¿quien sabe si no son aùn menos graves que los nuestros, que no logramos ver? Y cuando escuches murmurar si no tienes valor para imponer rumbos más nobles a la crítica maligna, calla; piensa que quizà asistes al destrozar de una honra o de una reputación, y que en igual circunstancia puede encontrarse la tuya mañana No murmures; no ayudes a destruir lo que no puede reedificarse jamás.

Comisión de Fomento de Lamarque

Se hace saber a los señores Contribuyentes que por resolución de esta Comisión de Fomento, se cobrará sin multa las cuotas atrasadas por concepto de CONTRIBUCION TERRITORIAL y ALUMBRADO PÚBLICO, poniendose al dia hasta, el 31 del mes de Diciembre del corriente año,

Lamarque, Noviembre 27 de 1933

El Secretario

Municipalidad de Choele-Choel

Se hace saber a los señores contribuyentes que el Honorable Consejo a resuelto prorrogar hasta el 15 de Diciembre próximo el pago sin multa de la Contribución Territorial correspondientes a los años 1932 y 1933.

El Secretario

Los Consorcios Camineros en los Territorios Nacionales

El Reglamento Aprobado

Damos a continuación el Reglamento aprobado por la Direción de Vialidad por el cual deberán regirse los Consorcios Camineros, creados para los Territorios Nacionales, y que tan importantes servicios estan llamados a prestar en la región de su incumbencia.

"Acta de fundación del Consorcio Caminero de.....................Entre los vecinos de.....................Te. rritorio de.....................que firman al pie, se constituye un Consorcio Caminero bajo los auspicios de la Ley 10 659 y fiscalización de la Direccion Nacional de Vialidad.

El objeto de este Consorcio es acogerse a los beneficios del artículo 20 de la Ley 11 658 de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos dictados por la Direccion Nacional sin perjuicio de las actividades locales que independientemente de la ayuda de aquella Direcciòn puedan desarrollar sus asociados».

Estatutos de los Consorcios Camineros de los Territorios Nacionales acogidos a los beneficios de la ley 11.658.

Art, 1o. La Dirección Nacional de Vialidad reconocerá oficialmente a los Consorcios Camineros que se constituyan en los Territorios Nacionales y que reconozcan, a su vez, y adopten para su funcionamiento, las prescripciones de estos estatutos las modificaciones quo se le introduzcan y sus reglamentaciones pertinentes

Art· 2o,— Todo Consorcio al constituirse labrará un acta por duplicado y uno de los ejemplares será remitido a la Dirección Nacional de Vialidad.

Los Consorcios organizados antes de la aprobación de estos estatutos remitiran una nota con la nómina de su Comisiòn Directiva, de sus asociados, zona donde actua y una sintesis de la labor realizada,

Art, 3o — Será función primordial de los Consorcios propender a la mejor vialidad general de la zona donde actue, por medio de la construcción reparación y conservación de los caminos y obras de arte èn los mismos y de la vigilancia para que se cumplan los Reglamentos y disposiciòn de tráfico

De los Asociados

Art, 4o.— Se consideraràn como miembros asociados a los vecinos mayores de 18 años que hayan firmado el Acta de fundación, o que sean aceptados con posterioridad, previa solicitud por escrito, en la que expresen su actividad, No será obligatorio para estos asociados, abonar cuota alguna pudiendo hacerlo con caracter voluntario de acuerdo con el art. 5o.

Art. 5°—Los socios que, por lo menos una vez al año, contribuyan al desarrollo de los trabajos viales con un mínimo que se fijará, de materiales, transportes, animales, portaje, trabajos personales o dinero en efectivo, serán designados, por el Consorcio, Socios Cooperadores.

Autoridades

Art· 6°—El Consorcio será dirigido y administrado por una Comisión ad-honorem, de vecinos de la zona compuesta por un Presidente, un Secretario. Un Tesorero y 3 vocales que reemplazarán a aquellos tres, en caso de impedimento, en el orden que hayan sido elegidos, Estas Comisiones, ajustarán su funcionamiento al reglamento interno que dictará la Dirección Nacional de Vialidad. Los miembros de ella son solidariamente responsables del manejo de los intereses que les son confiados.

Art. 7°—Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Propender a la Dirección Nacional de Vialidad la construcción de las obras que se consideren más necesarias en la zona que les corresponda, especificando la cuota con que contribuira el Consorcio y cuyo monto no podrá ser inferior al 20%. del costo de la obra;

b) Convenir con el representante de la Direcciòn Nacional de Vialidad las obras a efectuar, precios y condiciones;

c) Previa autorización escrita de la Dirección Nacional de Vialidad, podrán adjudicar los trabajos por convenios privados y, en lo posible a los vecinos mas competentes;

d) Vigilar su correcta ejecución;

e) Entregar las obras terminadas, al representante de la Dirección Nacional de Vialidad, previa la medición y cómputo respectivo y recibir los fondos correspondientes y abonar los trabajos ejecutados.

Art. 8:—Son tambien deberes y atribuciones de la Comisión:

Por intermedio del Secretario.

a) Llevar y completar, en cuanto sea posible, el registro de asociados;

b) Llevar un registro de Socios Protectores;

c) Llevar al día el Libro de Actas visado por la Dirección Nacional de Vialidad;

d) Conservar el archivo y duplicado de la correspondencia;

e) Facilitar las informaciones què requiera la Direcciòn Nacional de Vialidad;

Por intermedio de Tesorero.

f) Llevar al día un libro de Caja visado por la Dirección Nacional de Vialidad.

g) Llevar un libro de las donaciones en especies, prestaciones gratuitas de servicios o contribuciones de cualquier indole, especificando el destino que se les hubiese dado;

h) Publicar en la localidad, en periódicos o cuadros expuestos al público en estaciones ferroviarias, o lugares adecuados, el balance de cada obra dentro de los treinta dias de terminada.

Art. 9°—El Consorcio rendirá cuenta documentada de las sumas recibidas y en las condiciones reglamentarias, a la Direcciòn Nacional de Vialidad, dentro de los treinta dias de percibidas, Anualmente remitirá un informe de las obras y balance de gastos y recursos.

Obras sin intervenciòn de la Dirección Nacional de Vialidad

Art 10—Cuando las contribuciones vecinales lo permitan, la Comisión del Consorcio dispondrá la ejecución de las obras que considere más necesarias, especialmente la conservación de las construidas, observando análogas precauciones que las previstas en el inciso c) del articulo 1°, para las que se efectúan con la contribución de la Dirección Nacional de Vialidad y con las obligaciones especificadas en el inciso h) del art. 8o.

De las asambleas

Art. 11—El Consorcio entrará en funcionamiento tan pronto como sea elegida la primera Cómisión, pero èsta será totalmente renovada todos los años, en Asamblea General en la sede del Consorcio el día 5 de Octubre—Día del camino—Sus miembros son reelegibles. Tendran voz y voto en la asamblea todos los asociados, pero sólo podrán formar parte de la Comisión los socios Cooperadores,

Art. 12—Las asambleas no podrán modificar los presentes estatutos, pero ellas podrán proponer su modificación a la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 13—La sede y la zona de actuaciòn del Consorcio serà fijada, por la Dirección Nacional de Vialidad a propuesta de la Comisión.

Del manejo Interno

Art. 14—Las comunicaciones emanadas del Consorcio deberan llevar la firma del Presidente y Secretario.

Art. 15—El manejo de fondos estará a la orden conjunta del Presidente y Tesorero Los Depósitos, por pequeños que fuesen, seran hechos con preferencia en las Sucursales del Banco de la Nación donde las hubiere, o en casas bancarias o mayoristas del lugar.

Art. 16.— Cuando a la Comisiòn Directiva no le fuese posible ejecutar los trabajos tècnicos o administrativos que sus funciones requieren ni obtener la colaboraciòn gratuita de los vecinos, estará autorizada a retribuir las funciones imprescindibles, invirtiendo un máximo del 10 % de sus fondos.

Art. 17,— El Consorcio podrà tramitar su reconocimiento ante las respectivas Municipalidades, Comisiones de Fomento o en su defecto ante la Gobernaciòn del Territorio.

Art. 18— Las obras de los Consorcios serán fiscalizadas por los técnicos de la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 19— El Departamento de Conservaciòn tendrá a su cargo lo concerniente al règimen de los Consorcios.

Art. 20— Las relaciones de los Consorcios Camineros con la Dirección Nacional de Vialidad se harán por intermedio del Jefe de la Secciòn en el Territorio correspondiente.



"Para la difusión y la propaganda de la buena prensa, abrid generosamente vuestra caja de hierro. Si no quereis abrir vuestra caja de hierro, vendra un dia no lejano en que os abriran el vientre y despues vuestra caja de hierro.